



DECRETO N° 957

CHIGUAYANTE, 21 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la Solicitud de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P del Constructor Civil Sr. Luis Francisco Espinoza Maibe, que solicita corte de tránsito en diversas calles de la comuna; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Sr. Luis Francisco Espinoza Maibe, corte de tránsito en media calzada, para la ejecutar obras de conexión de alcantarillado, desde el 21 de Julio al 20 de Octubre del 2009, en las siguientes calles de la comuna:

- Arturo Prat, entre O'Higgins y Nueva Palena
- 12 de Octubre, entre Nueva Palena y Paicaví.
- Nueva Palena, entre Prat y Portales.
- Bergantín Aquiles, entre La Marina de Chile y Calle 4
- Fragata Maria Isabel entre La Marina de Chile y Calle 4
- Bergantín Araucano, entre La Marina de Chile y Calle 4
- Corbeta Chacabuco, entre La Marina de Chile y Calle 4

2) Autorícese al Sr. Luis Francisco Espinoza Maibe, la intervención aceras para ejecutar obras de conexión de Agua Potable, desde el 21 de Julio al 20 de Octubre del 2009, en las siguientes aceras de la comuna:

- Bergantín Aquiles, entre calle 4 y la Marina de Chile
- Bergantín Araucano, entre calle 4 y la Marina de Chile.
- Avenida los Héroes, entre calle 2 y calle 4
- Corbeta Chacabuco, entre calle 4 y la Marina de Chile.
- Corbeta Esmeralda, entre calle 4 y la Marina de Chile.
- Fragata Esmeralda, entre calle 2 y calle 4.
- Las Condes, entre calle 4 y la Marina de Chile.
- Fragata Lautaro, entre calle 2 y calle 4
- Luis Cruz, entre calle 4 y la Marina de Chile
- Fragata María Isabel, entre calle 4 y la Marina de Chile.
- Navio San Martín, entre calle 2 y calle 4

3) El Sr. Luis Francisco Espinoza Maibe, deberá señalar las áreas de trabajo, según lo establece la normativa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tomando las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra, además deberá realizar trabajos periódicos de mantención y limpieza de las calles habilitadas a tránsito.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTÓBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/HGL/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal ✓
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado